



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2015/MDCH

Chaclacayo, 17 de Marzo del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: en la Sesión Ordinaria del día 17 de marzo del 2015, el Memorando N° 088 – 2015 – MDCH / GM, de la Gerencia General Municipal y el Informe N° 064-2015-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2015/MDCH, se designo a los funcionarios titulares y suplentes del manejo de cuentas de la Municipalidad de Chaclacayo, siendo designado como miembro titular el CPC Abraham Tadeo Ponce Barraza, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas. Es el caso que con Resolución de Alcaldía N° 074-2015/MDCH, se acepto la renuncia presentada por el citado funcionario al referido cargo, siendo designada en su lugar la CPC Rosa Luz Torres Huarcaya a través de Resolución de Alcaldía N° 075-2015/MDCH;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2007-EF-77.15, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, teniendo en cuenta el cambio realizado en la Gerencia de Administración y Finanzas, es pertinente efectuar también la modificación de los funcionarios autorizados para el manejo de cuentas de la Municipalidad, incorporando en su calidad de titular, a la CPC Rosa Luz Torres Huarcaya;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades otorgadas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas a la sesión ordinaria de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 001-2015/MDCH, en el sentido de incorporar como miembro Titular del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a la CPC Rosa Luz Torres Huarcaya, en reemplazo del CPC Abraham Tadeo Ponce Barraza, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE